AL
GM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 041-2023-MDJN/SG, de la fecha, de la Oficina de Secretaria General, solicitando la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema, siendo este el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", la misma que establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos, de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva establece que el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad. Asimismo, según el numeral 5.4 de la Directiva, el citado Comité es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos Archivísticos, brindando opinión favorable sobre eliminación de documentos, tal y como precisa el numeral 7.3.2 de la Directiva;

Que, el numeral 7.3.3 de la Directiva refiere que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los titulares o representantes de la máxima autoridad de la entidad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, mediante Informes N° 041-2023-MDJN/SG, el Secretario General solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad, vía acto resolutivo, en mérito a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 de marzo de 2023.

Entidad Pública" aprobada con la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, y que se ponga a conocimiento de dicha conformación al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

Por lo tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Confórmese el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal.
- Secretario General.
- Responsable (e) del Archivo Central

Artículo 2.- Encargar al Comité Evaluador de Documentos ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J.

Artículo 3.- Notifíquese con copia de la presente resolución a los servidores designados y a las instancias pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE